PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN Juzgado del Trabajo II C.J.C.



JUICIO: ROMERO NORA LIDIA DEL VALLE S/ GUARDA CON FINES ASISTENCIALES - EXPTE Nº: 267/09

En 04 de abril remito al Juzgado en Familia y Sucesiones de la IV Nominacion oficio n° 20/24 adjuntando la siguiente documentacion un acta de matrimonio certificada, certificado de residencia, tres copias de acta de nacimiento certificada, cuatro recibos,



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN Juzgado del Trabajo II C.J.C.



OFICIO Nº: 20/24

CONCEPCION, con fecha dispuesta al pie.-

Al SEÑOR JUEZ Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación Centro Judicial Concepcion

<u>S</u> / D

JUICIO: ROMERO NORA LIA DEL VALLE S/ GUARDA. EXPTE. 267/09

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a S.S. a fin de que se digne disponer lo necesario, para que por intermedio de quién corresponda, se sirva dar cumplimiento con la siguiente resolución recaída en autos: Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.- Por haber perdido la competencia en los procesos de guarda con fines asistenciales -por Acordada 1686/16- y no siendo necesaria su custodia: Pase la documentación perteneciente a los autos del título - reservada en caja fuerte de Secretaría- al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación de este Centro Judicial. A sus efectos, ofíciese.-- AA.-

DIOS GUARDE A S.S.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha: 03/04/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar